



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.

R. N. C. 409-00022-2

RESOLUCION QUE APRUEBA EL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.

Resolución No. 08/2025

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo, correspondiente al año 2026 y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 25% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) la suma de **Dos Millones de Pesos RD\$2,000.000.00** estos montos serán distribuido en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo 2026.

Artículo 2.- Las obras que sean priorizadas en el proceso de Presupuesto Participativo año 2026, deben estar contenidas exclusivamente dentro del siguiente menú positivo: Centro Comunes, Camino vecinales, Clubes, Iglesia, Play, saneamiento Cañada, parque Municipal, parque Infantil, alcantarilla, aceras y contenes, badén, señalización Vial e iluminación

para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 4.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- Serán priorizados los proyectos que estén en etapa de culminación para este presupuesto participativo 2026.

Artículo 6.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en el Salón de Sesiones Vicente Castro del Honorable Ayuntamiento de Monción, a los **16** días del mes de **octubre** del año **2025**.



Luis Leandro Almonte
Presidente

Juana Antonia Espinal
Regidora

Ralvin Agustín Vargas
Regidor



Adalgisa Dolores Durán
Secretaría Municipal

Rafael Alejandro Simé T.
Regidor

Marino Mauricio Reyes Rodríguez
Regidor